



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

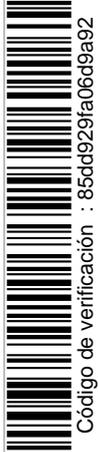
Nº de Expediente	2023/016.AM.BASADO1		
Título Abreviado	Mantenimiento y soporte e-voto		
Órg. Contratación	Gerencia de la Universidad de Alcalá		
Unidad Promotora	Servicio de contratación Compras e Inventario		
Procedimiento	Basado en Acuerdo Marco o Sistema Dinámico	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Único criterio precio
CPV	72.267000-4 Servicios de mantenimiento y reparación de software.		
Valor Estimado	25.200,00 €	Tipo Impuesto	IVA
Presupuesto de Licitación	25.200,00 €	Tipo Impositivo	21
Total (impuestos incluidos)	30.492,00 €		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	9 Meses

Visto el expediente de contratación 2023/016.AM.BASADO1 basado en el Acuerdo Marco 22/04 de Mantenimiento y soporte de la plataforma e-Voto para nuevas instalaciones, (convenio de adhesión de 01 de diciembre de 2022 y posterior adenda de 10 de febrero de 2023) y habiendo declarado el licitador propuesto, que mantiene los requisitos de capacidad y aptitud para contratar, que existían en el momento de la adjudicación del Acuerdo Marco, al menos, en los mínimos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares correspondientes.

RESUELVO: adjudicar el contrato basado a favor de la empresa SCYTL ELECTION TECHNOLOGIES S.L. por un importe de 25.200,00 € (veinticinco mil doscientos euros), al cual, aplicado el 21 % del Impuesto sobre el Valor Añadido asciende a un total de 30.492,00 € (treinta mil cuatrocientos noventa y dos euros).

Notifíquese la presente resolución a SCYTL ELECTION TECHNOLOGIES S.L. y al resto de licitadores y candidatos, haciéndoles saber que agota la vía administrativa y que contra la misma pueden interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de dicha índole, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9 y 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, y, si lo estiman pertinente, con carácter potestativo, recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, ante esta Gerencia, en el plazo de un mes de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL GERENTE
 - Luis Javier Mediero Oslé –
 (Resolución del Rector de fecha 1 de abril de 2022
 BOCM 19 de abril de 2022)



Código de verificación : 85dd929fa06d9a92